PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.5992089	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Dirección Regional Valle
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Adriana Nieto velez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(No aplica)
CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.5992089**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
OBJETO:	*"Prestar los servicios integrales de laboratorio clínico básico y pruebas especiales, patología, histopatología, inmunohistoquimica, citología, para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Valle"*
VALOR:	$80.000.000
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL LABORATORIO VALLE DEL CAUCA**
NIT:	901.730.379
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato será en la ciudad de Cali, Palmira, Buga, Tuluá, Buenaventura, Cartago.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de febrero del 2024
FECHA DE INICIO:	04 de marzo 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses y dieciseis (16) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 31 de octubre de 2024, el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$80.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$80.000.000
PRÓRROGA No 1:	
ADICIÓN No. 1:	
SUSPENSIÓN No. x:	(No aplica)
MODIFICACION	
FORMA DE PAGO:	se cancelará de la siguiente manera: en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la

	presentación de la factura con los correspondientes soportes, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Cumplir con la normatividad vigente para prestadores de servicios de salud, obligación que se valida en el REPS del Ministerio de salud.	Se realizó verificación en el REPS, obligación verificada y evaluada durante la etapa precontractual	El cumplimiento de la obligación puede ser verificada en el siguiente enlace: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ consultando el nit: 901.730.379
El contratista debe contar con herramientas Web para gestión de resultados y pre-registro de solicitudes.	El contratista cuenta con página web habilitada donde los usuarios consultan los resultados de los exámenes o tomas realizadas.	Consulta de resultados a través de la página WEB: www.nohemylab.com donde el usuario y contraseña es el número de identificación.
El prestador deberá disponer de recurso humano idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades y/o procesos objeto de la presente convocatoria. La atención se prestara buscando los mejores estándares de oportunidad, integridad, suficiencia y continuidad en un ambiente de atención personalizada y humanizada, cumpliendo el principio de equidad con énfasis en actividades, procedimiento, intervenciones y guías de atención de carácter educativo e informativo, individual que permita conocer los canales de comunicación para acceder a los servicios.	Se realizó verificación en el REPS, obligación verificada y evaluada durante la etapa precontractual	El cumplimiento de la obligación puede ser verificada en el siguiente enlace: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacio n/ consultando el Nit: 901.730.379
Contar con canales de comunicación como página web y/o Portal líneas telefónicas fijas las 24 horas del día	El contratista cuenta con página web habilitada donde los usuarios consultan los	Consulta de resultados a través de la página WEB: www.nohemylab.com donde el usuario y contraseña es el número de identificación.

	resultados de los exámenes o tomas realizadas, en cualquier hora del día.	
Garantizar la repetición de las pruebas cuando se amerite, sin costo alguno para el SENA	Para el mes objeto de pago, no se presentaron novedades en la prestación del servicio.	
VISITA TÉCNICA: El Comité Técnico del servicio médico Sena podrá realizar visita a todas las instalaciones de la entidad oferente, al momento de la evaluación si así lo considera.	Se realizaron las respectivas visitas de verificación por parte de las auxiliares de las sedes del SMA.	
Garantizar la notificación semanal al supervisor del contrato del estado de ejecución y cuando este se encuentre en un, 70 y 100%, una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. La información debe ser enviada al correo electrónico del supervisor en todo caso controlando que el contrato no sobrepase el presupuesto asignado.	El proveedor remite estado de cartera de la ejecución del contrato a la auxiliar de facturación al correo facturacionvallesma@sena.edu.co	correo facturacionvallesma@sena.edu.co y SECOP II en la carpeta de Gestión Financiera.
La oportunidad en La Entrega de Resultados: Debe cumplir con los siguientes criterios de oportunidad: • Para las pruebas de nivel I y II entregar máximo 24 horas • Citologías el reporte debe ser entregado en 3 días hábiles • Pruebas de mayor complejidad a 72 horas	El proveedor dio cumplimiento a la obligación, con la entrega de los resultados dentro de los términos establecidos	Soportes de facturación
Garantizar la toma de laboratorios para pacientes del programa de atención domiciliaria el transporte de muestras será responsabilidad del contratista, cumpliendo con los requisitos exigidos por la normatividad.	El proveedor garantizó la toma de muestras de laboratorio para los beneficiarios del servicio médico asistencial que están dentro del programa de atención domiciliaria.	
las pruebas de laboratorio que para su procesamiento requieran estímulos de	Para el mes objeto de pago no hubo	

medicamento estos deben estar a cargo del laboratorio	muestras que requirieran medicamentos para su procesamiento.	
Reporte de información de las actividades resultados de la ruta de P&P para la población con riesgos cerebrovasculares y metabólica y de las patologías de interés en salud pública y los informes que requieran los entes de control, facilitar la toma en caso de requerir tamización en la sedes.	El contratista remite reporte de seguimiento a resultados del 1 al 30 de junio 2024 para el programa de PMS al correo tmdiaz@sena.edu.co y rsarizala@sena.edu.co	Queda cargado dentro de la carpeta de Gestión Contractual.
Realizar la entrega de indicadores de oportunidad de entrega de resultados mensualmente (Resultados alterados / total de exámenes procesados), (Indicador de oportunidad en la atención Mensual), (Indicador de PQRS), (Promedio de Exámenes por orden de servicio), (Cantidad de exámenes por sedes)	El contratista entrego los resultados alterados dando cumplimiento a la obligacion.	
Proporcionar respuesta a las quejas, sugerencias, soportes de atención, justificaciones y demás, relacionadas con la atención prestada	Para el mes objeto de pago no se reportaron quejas por parte de los beneficiarios frente a la calidad del servicio.	
El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la entidad contratada, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO “EL DAÑO O COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, De esta manera se define que la atención de eventos adversos generados durante el manejo del paciente	Para el mes objeto de pago no se remitieron comunicaciones de eventos adversos para análisis y respuesta por parte del laboratorio clínico.	

correrá a cargo del contratista una vez el caso sea verificado por el equipo de auditores de calidad de las dos entidades.		
El contratista debe responder por los daños y secuelas ocasionados a pacientes o terceros como consecuencia de una vulneración a su seguridad.	No se han presentado daños, ni secuelas a los beneficiarios del servicio médico asistencial en la prestación del servicio.	
Las tarifas para reconocer a las Entidades contratadas por estos servicios serás las tarifas establecidas en el momento de la contratación, se garantizará la regulación de precios para los servicios (medicamentos, laboratorios establecidos por el Ministerio de salud)	EL contratista presentó el portafolio amplio y completo en la etapa precontractual	SECOP II – Otros documentos de ejecución.
El contratista, al finalizar la ejecución del contrato deberá hacer entrega en medio digital de toda la información y resultados de exámenes que se generen con ocasión a la ejecución del contrato a la supervisora del contrato.	Obligación para ser verificada en el último pago a realizar al proveedor	Los beneficiarios para la prestación del servicio, se presentan con documento de identidad y orden de atención emitida por el Servicio Médico Asistencial.
El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial presentando los siguientes documentos: Carne vigente, Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad, Original de orden de atención para servicios.	El contratista dio cumplimiento a la obligación.	
Presentar la facturación durante todo el mes, correspondiente al mes causado. Tener en cuenta la factura electrónica junto con los soportes establecidos en normatividad vigente en salud (Resolución 3047) durante los días hábiles del mes al correo facturacionvallesma@sena.edu.co y a vallesma@sena.edu.co . La representación gráfica de la factura deberá cumplir con los requisitos del artículo 617 del estatuto tributario reglamentado por el Decreto 358 de marzo de 2020 a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT 899.999.034-	El contratista presentó facturación por valor de $ 11.732.337 facturación radicada en Onbase por servicios prestados en el mes de agosto del 2024 según tarifas pactadas. Mediante radicado No 1-2024-011011	- Relacion Servicios - Relación de Cuentas - Relación de Facturación -Certificacion de aporte para fiscales emitida por el Revisor Fiscal de la Entidad.

Para enviar la factura debe diligenciar en el asunto o en la sección de la factura notas, lo siguiente #$ luego el código de identificación de la Entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato y correo del supervisor, finalizando con #$ debidamente separados por punto y coma según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-076-000000;contrato; xxx@sena.edu.co #$ Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo "correo" el buzón electrónico. Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , dispuesto por el Ministerio de Hacienda y crédito público, con el fin que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.	Las facturas se encuentran cargadas en la plataforma SECOP 2 en el ítem EJECUCION DEL CONTRATO junto con los demás documentos requeridos para el proceso de pago.	
La facturación debe presentarse por cada evento de servicio prestado de manera discriminada en forma ordenada legajada y foliada los procedimientos facturados deberán indicar el código CUPS y el valor de la tarifa contratada. Soportes de los servicios facturados incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico, resumen de la historia clínica y/o epicrisis para procedimientos quirúrgicos de urgencias o de alta complejidad. Anexar a la factura la copia del pago de la planilla integral de liquidación de aportes de seguridad social (uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). Cada mes el prestador es responsable de cargar las facturas radicadas en la plataforma SECOP 2 en el ítem ejecución del contrato.	El contratista emite facturación y soportes del mismo, de acuerdo con la normatividad establecida.	Información que reposa en el correo de facturacionvallesma@sena.edu.co y onedrive del SMA del correo vallesma@sena.edu.co
El contratista deberá indicar por escrito que mecanismo (tiempo de respuesta, nombre del funcionario a cargo y email utilizará para evaluar las quejas y/o posibles eventos adversos)	Persona de contacto Leidy Calderon correo: comercial@nohemylab.com	

Abstenerse de prestar servicios a los usuarios sin la autorización previa emitida por el SENA y firmada por el medico asesor.	Durante el mes objeto de cobro los servicios hospitalarios fueron prestados con las debidas autorizaciones por parte del SENA, salvo las atenciones de urgencia del paciente presenta documento de identidad y carné del servicio médico	
Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad	Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	Durante el mes objeto de cobro no se presentó ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no permitiera la prestación del servicio por irregularidades.
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	El contratista cumple con el registro del certificado de disposición final de residuos hospitalarios dentro de la carpeta GF.	Certificado de disposición final de residuos sólidos que puede ser consultados en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versión 4.
Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	El contratista cumple con el registro del formato RH1 dentro de la carpeta GF.	Información que puede ser consultada en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versión 4.
Certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas.	Copia del contrato con la empresa recolectora que realiza la disposición de los residuos.	

FECHA	NUMERO INTERNO DOCUMENTO SIIF	No. DE FACTURA O NOTA CREDTIO	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
02/08/2024	11004117	FUT2537	$ 7.275.018	$ 46.079.765	$ 33.920.235	58%
02/08/2024	11004118	FUT2538	$ 1.693.019			
02/08/2024	11004119	FUT2539	$ 2.108.715			
02/08/2024	11004124	FUT2540	$ 655.585			
		TOTAL FACTURACION	$ 11.732.337			

OBSERVACIONES

- El contratista cumple con el registro de la información en el aplicativo SECOP II, carpeta GF que contiene: Certificado de Parafiscales vigente, Facturaciòn electrónica, Registro Presupuestal.
- El contratista ambientales y de verificación de SST tales como: Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST, y su correspondiente Plan de Acción, Licencia y Documento de Identidad de Responsable de la evaluación de estándares mínimos, protocolo bioseguridad COVID-19 aportados para el primer pago de acuerdo a lo establecido en los estudios previos y pago de la seguridad social, formato RH1, manifiestos de recolección entregados por RH SAS .
- Para el mes objeto de pago no se reportaron incidentes administrativos con la entidad.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA:

Que de conformidad con el contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.5992089** del 22 de febrero de 2024 con número de Certificado de Registro Presupuestal SIIF 44324 del 29 de febrero de 2024 suscrito con **UNION TEMPORAL LABORATORIO VALLE DEL CAUCA,** identificado con Nit: 901.730.379, cuyo objeto es: “Prestar los servicios integrales de laboratorio clínico básico y pruebas especiales, patología, histopatología, inmunohistoquimica, citología, para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Valle.” Que el contratista presentó la facturación con las órdenes de atención debidamente firmadas por los beneficiarios, las cuales reposan en la oficina del Servicio Médico, como soporte a la facturación radicada por el contratista. Y cargada en el SECOP II y han sido revisados por, Yuliana Zapata, Auxiliar de Facturación y la

Médica Auditora Martha Ruby Arevalo. Las facturas a pagar corresponden al período: mes julio de 2024, por valor de **ONC**E **MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($11.732.337),** el contratista realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de agosto de 2024..

ADRIANA NIETO VELEZ

Elaboró: Janeth Manzano Ceballos – Técnico 03 SMA.

Revisó: